

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 622/2107.

ARICA, 6 de noviembre de 2017.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, debido a la condición socioeconómica y de don José Luis Rosario Ciprian, cedula de identidad N°25.186.329-6, se hace indispensable que esta Gobernación pueda brindar apoyo.

3.- Que, para cumplir tal cometido, se requiere adquirir, 2 desvelladoras Gama GT 900; 2 Secadores Gama Potenza; 1 Tijera Kiepe entresacadora; 1 Tijera Kiepe esculpadora; 1 Tijera Kiepe microdentada; 1 tijera Kiepe Microdentada negra.

4.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor TUA RETAIL S.A., R.U.T. 76.242.087-2, domiciliado en Avenida Andrés Bello N° 1245, Of 401, Santiago, la adquisición de estos bienes asciende a la suma de \$226.500 (doscientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos), IVA incluido.

5.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

6.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- Autorícese la procedencia del trato directo con el proveedor Avenida Andrés Bello N° 1245, Of 401, Santiago, para la adquisición de los bienes descritos en el número 3 del considerando de la presente resolución, y estos especificados en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento.

15740940

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$226.500 (doscientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FRANZ CASTRO CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA(S)


FCC/CAM

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

RUT.: 76.242.087-2
FACTURA ELECTRONICA
N*000060450

TUA RETAIL S.A.

GIRO: COM DE ART DE PELUQUERIA, COSMETICA, TOCADOR
ELECTRONICOS

MATRIZ: Avenida Andrés Bello 1245, Of 401 -
Providencia Santiago

CLIENTE: GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA

RUT: 60.511.011-8

GIRO: SERVICIO PUBLICO

DIRECCION: SAN MARCO 157

COMUNA: Arica

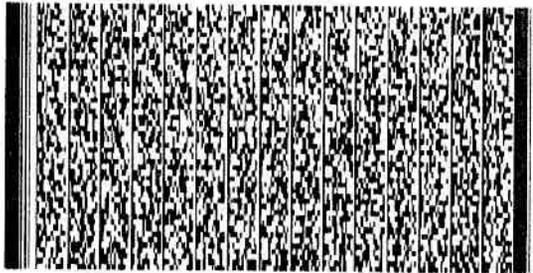
CIUDAD:

SUCURSAL: Veintiuno de mayo 184

EMISION: 25-10-2017 VENCIMIENTO: 25-10-2017

ARTICULO	CANT	P.UNIT	DESC.	SUBTOTAL
SEC GAMA POTENZA	2	10.916		21.832
MAQ. PROF. GAMA DES	2	50.412		100.824
TIJERA KIEPE 272-5.	1	23.352		23.352
TIJERA KIEPE STUDIO	1	17.639		17.639
TIJERA KIEPE 299-5.	1	17.471		17.471
TIJERA KIEPE 2115-5	1	8.815		8.815

DESCUENTO	\$	
IMPORTE	\$	189.933
EXENTO	\$	
IVA	19 % \$	36.087
TOTAL	\$	226.020



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 80 DE 22-08-2014

ORDEN DE COMPRA

Nº 017243

SEÑORES: TVA RETAIL S.A.

DIRECCION: _____

FONO: _____

Plazo de Entrega: _____

DÍA	MES	AÑO
23	10	2017

SIRVASE MENCIONAR EL NÚMERO DE EST. ORDEN EN TODA CORRESPONDENCIA FACTURA, GUIA, ETC., QUE SE REFIERA. ESTE PEDIDO

AL NO RECIBIR LA MERCADERÍA EN EL PLAZO INDICADO LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR ESTA ORDEN.

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	U	Desvelladora Joma GT 900	59.990	119.980
2	U	Secador Joma Potenza	12.990	25.980
1	U	Tijera Kiepe entresacadora	20.790	20.790
1	U	Tijera Kiepe esculpadora	27.990	27.990
1	U	Tijera Kiepe microdentada	20.790	20.790
1	U	Tijera Kiepe microdentada negra	10.490	10.490

"OTRASMI"

TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$ 226.020

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

JEE DEPARTAMENTO FINANZAS

GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA
FRANZ CASTRO CABEZAS
 Gobernador(S) Provincial de Arica

OBSERVACIONES:

- El original de esta orden de compra debe devolverse firmado indicando conformidad y despacho de los artículos, en los términos estipulados.
- La falta de cumplimiento en las especificaciones, las condiciones y las estipulaciones será motivo para anular el pedido.
- Este pedido no podrá facturarse a precios y cantidades superiores a los cotizados y no se aceptarán modificaciones cuando no se hayan convenido expresamente en ello.